



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Proceso No. 2012-00508

Esta sede judicial en virtud de la señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, DISPONE:

1. **AVOCAR** el conocimiento de las presentes diligencias.
2. En atención al escrito aportado por la parte actora [03SolicitudTramiteEmplazamiento] y revisada la documentación recibida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Transitorio, no se encuentra aquel con el que acredita la carga que allí señala. Con todo y de acuerdo con lo reglado por el Decreto 806 de 2020, se dispone que por secretaría se realice el emplazamiento ordenado en providencia del 11 de diciembre de 2019¹. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 25 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ Página digital 408, 02ContinuacionPrincipal

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.